



VISTOS:

El Informe N° 000673-2025-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 05 de noviembre de 2025, del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, que contiene los actuados relacionados al requerimiento de publicación de los empadronados declarados Aptos para la Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec (GGR00020250000184); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 010-88-VC del 4 de julio de 1988, se crea el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y, con Decreto Supremo N° 037-2001-MTC del 25 de julio de 2001, se crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec creado mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Macro Proyecto Pachacútec, creado mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, al Gobierno Regional del Callao, por lo que a través de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGIÓN CALLAO-PR, se faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao, para que a través de la Gerencia de Administración, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; asimismo, se dispone la expedición de los correspondientes decretos regionales que aprueben los reglamentos de transferencias y otros instrumentos técnicos-normativos necesarios para el proceso de titulación de los lotes de terreno.

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N° 28703, publicado el 4 de abril de 2006, se dejó sin efecto el Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, empero con los Decretos Supremos N° 001-2007-VIVIENDA y N° 002-2007-VIVIENDA, publicado con fecha 10 y 11 de enero de 2007, respectivamente, el Gobierno Regional del Callao ostenta competencia respecto a los proyectos aludidos hasta la actualidad;

Que, con Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (en adelante, "Reglamento de Adjudicaciones del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec"), el mismo que establece el procedimiento y requisitos para el proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda ubicados en dicho Proyecto. Así, en su artículo 7, se dispone lo siguiente: *"Las listas de los declarantes, debidamente depurada y calificada, será publicada mediante carteles, en los lugares de mayor acceso a la población, los cuales serán determinados por la Jefatura, y por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao (...)"*;



Que, a través del Decreto Regional N° 002, de 12 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de Adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (en adelante, “Reglamento de Adjudicaciones del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec”), en el que se establece el procedimiento, requisitos y demás acciones relativas al procedimiento de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda ubicados en dicho Proyecto, estableciéndose en su artículo 5, lo siguiente: *“Mediante resolución expedida por la Jefatura, se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y en otro, de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao”*;

Que, con Ordenanza Regional N° 000007 del 6 de febrero del 2013, con las precisiones efectuadas con la Ordenanza Regional N° 0000015 del 23 de agosto de 2013, se dispone la protección y conservación de predios de titularidad del Gobierno Regional del Callao y de los predios del Estado bajo su administración, a efectos de permitir el saneamiento técnico físico y legal, encargando a la Oficina de Gestión Patrimonial realizar las acciones de saneamiento físico legal;

Que, en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 29151, así como su Reglamento, en lo que fuera aplicable. Asimismo, el numeral 3 del artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29151, señala que los actos que se realicen sobre los bienes de propiedad de la Entidad son de responsabilidad del órgano que se determine en sus documentos de gestión;

Que, en esa línea, se debe tener presente que en el artículo 70 del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, entre las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial se ha determinado la siguiente: *“1. Planificar, coordinar y realizar las acciones referidas al Registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad del Gobierno Regional”*. Asimismo, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional Del Callao/GGR, de fecha 20 de abril de 2022, se modificó la Resolución N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, en cuanto a la denominación y funciones de las unidades funcionales de la Oficina de Gestión Patrimonial, estableciéndose entre las funciones de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, la siguiente: *“1. Gestionar las acciones convenientes, emitir el informe técnico sustentatorio y/o proyectar la resolución para la aprobación de los actos de disposición en los casos que corresponda, respecto a los inmuebles y predios del Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo su administración”*;

Que, en ese sentido, mediante el **Informe Legal N°003-2025-GRC/GGR-UDI-CAAO**, de fecha 04 de noviembre de 2025, el profesional de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de esta Oficina, dan cuenta sobre la relación de empadronados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, al haber cumplido con los requisitos establecidos en los reglamentos de adjudicación correspondientes; por lo que, recomienda se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao del **ANEXO I**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación. Asimismo, recomienda la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;



Que, con el Informe N° 000673-2025-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 05 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad a los informes legales precitados, haciéndolos suyo y procediendo a elevar el mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que esta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, es preciso tener en cuenta que, en el numeral 4.4 del artículo 4 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que: "Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes", por lo que se estima conveniente disponer la publicación a través de una sola resolución de los empadronados aptos para la adjudicación a título oneroso de un lote de vivienda de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, estando a lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y la Resolución Gerencial General Regional N°015-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de enero de 2024, que encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial y, contando con la conformidad de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la publicación de la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, según el **ANEXO I**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por única vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, de acuerdo a la normativa interna del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área correspondiente la publicación mediante carteles en lugares de mayor acceso de la población de la relación de los declarados aptos para ser adjudicados con un lote de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según relación que consta en el ANEXO I.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANEXO I

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROso CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 004-2005-REGIÓN CALLAO-PR)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	VICTOR HUGO TEJADA MONJA	17635632	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC MZ M4 LOTE 5 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017412	122.10
2	FABIAN PABLO AYALA	43032101	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC MZ Q LOTE 20 EDF.PIS/REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1	P52011804	105.40
3	STEFANY CRISTEL VEGA PEREZ	70645474	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B4 LOTE 6 SECTOR H, BARRIO XVI, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52005917	250.00
4	DONATILA VALDIVIEZO REYES	19044822	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ M4 LOTE 4 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017411	122.20
5	BERNARDINO TENORIO CHUCON	25710561	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ A4 LOTE 7 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52016917	94.40
6	JANE KARINE RIOS PRENON	41736699	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ C2 LOTE 25 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017041	118.00
7	GIANCARLO TELLO PANAIFO	40361458	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ R LOTE 10 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1	P52011829	112.50
	LADY LUZ BRITTO SANDY	00122828			
8	FLAUBERT ELVIS ARISTA ROJAS	46224745	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA FMC 2 MZ N LOTE 28	P52035317	99.40
9	FABUSTINO GILVER LAUREANO SANDOVAL	20691184	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ Y LOTE 13	P52021356	120.10
	CARMEN CRISALIDA PEREZ CASTRO	20678730			
10	CELIA HUARINGA ROJAS	43070593	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ U LOTE 25	P52021298	140.10
11	CARMEN ROSA HUANCA MILIANO	40257254	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D3 LOTE 18 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017145	116.90
12	LITO MARTIN SORIA CORAL	44664401	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC PARCELA OARCEKA J-L MZ L LOTE 2 SECTOR 2- AMPLIACION TERRAZAS	P52010989	90.00
	MILAGROS FALCON PANDURO	46181635			
13	JESUS RICHARD PALMA ORTIZ	10386196	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ L1 LOTE 18 SECTOR F, BARRIO XIII GRUPO RESIDENCIAL 4	P52019078	158.80
	CIRILA RUVILA ROMERO VIGILIO	09965086			
14	GOLDA PRADO CCASANI	25703660	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 2	P52039751	144.00
15	RAUL TELLO DIAZ	40262248	SECTOR OASIS MZ I LOTE 23	P52000602	140.00
16	MONICA ROXANA NICHO CARDENAS	09902560	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ U LOTE 3	P52021276	140.10
17	GIOVANNA AQUILINA ESPINAL QUILPE	42791918	SECTOR OASIS III MZ N LOTE 3	P52009978	120.00
18	ANA YSABEL VALLADOLID NORIEGA	32931555	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - PARCELA I MZ F LOTE 12	P01325880	90.00
19	MARILU SALOME PEREZ SALDAÑA	07763713	PARCELA INCAWASI MZ N LOTE 24	P52023458	154.50
20	JEAN ARTURO RAMOS AVILA	47415827	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ K LOTE 14 BARRIO BARRIO XV, SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 2	P01029902	160.00
21	JOSE GABRIEL MINCHAN TACILLA	08352628	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D2 LOTE 26 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017114	118.90



22	ROXANA DEL PILAR MARTINEZ HINOSTROZA	46649110	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B1 LOTE 17 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52016951	119.60	
	ELVIS FERNANDO AGÜERO CHAVEZ	45914365				
23	NOEMI JUSTINA GERONIMO FRAGA	10111166	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 4		P52039753 144.00	
24	JOSE ANTONIO CONDORI GAMBOA	40123533	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ D LOTE 6		P52020980 120.00	
25	OSCAR ALBERTO SANCHEZ SAMAMEZ	40484588	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D' LOTE 26 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5		P52035116 120.00	
26	TAYLOR ARCADIO MAUTINO DAVILA	22494655	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ W LOTE 11		P52021323 120.10	
27	YONATHAN ALEX SANTIAGO COSAR	46005289	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ L LOTE 16 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1		P52011679 168.60	
28	JUAN CARLOS HUAMAN ARCOS	19804356	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D' LOTE 19 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5		P52035109 120.00	
29	SHIRLEY MARGARETH NAVARRO ESCOBAR	06799096	SECTOR OASIS MZ L LOTE 22		P52000759 134.68	
30	MARIZA CLARO PAZ	25433749	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 16	P52039767	144.00	
	CARLOS VERGARAY BAÑEZ	09075558				
31	CARMEN ROSA COLMENARES SANCHEZ	25832697	SECTOR OASIS MZ K LOTE 5	P52000686	140.00	
	LUIS FORTUNATO ANICAMA CABALLERO	25647051				
32	HEITAN ERNESTO MINA ORE	75228276	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ B LOTE 6 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1		P52011459 129.10	
33	CELINA INES VASQUEZ PEREYRA	32939268	PARCELA INCAWASI MZ K LOTE 3		P52023308 145.70	
34	IRMA DORA RIVERA CAMPOS	02602223	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ R LOTE 1	P52021216	140.10	
	ANGEL WILLY ESPINOZA HUERTO	07250329				
35	JAIME MORI BECERRA	16795510	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ F LOTE 1 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1		P52011522 124.60	
36	REBECA BAYES GARCIA	45253142	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ E LOTE 3 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCÍA RONCEROS 1		P52011506 119.70	
37	JAIME OVALLE RAMOS	43073724	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 26		P52039778 144.00	
38	EVARISTA EUGENIA LINO VASQUEZ	41208239	PARCELA SECTOR IV-B MZ E1 LOTE 39		P52039791 143.67	
39	FILOMENA CALLAN AGUIRRE	80210051	PARCELA SECTOR IV-B MZ E1 LOTE 38		P52039790 143.71	
40	SANCHEZ HERNANDEZ MICHELL MARGARETH	42530305	PROYECTO ESPECIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D2 LOTE 3 SECTIR EQUIPAMIENTO		P52005775 120.00	
41	SEGUNDINA ROMAN RAZO	09943324	PARCELA SECTOR IV-B MZ E1 LOTE 47		P52039799 139.44	
42	ANGELICA MILAGROS GOMEZ CUSIRAMOS	10744051	SECTOR BALNEARIO MZ F LOTE 13	P52003434	120.00	
	JOSE ANTONIO SAMARITANO MANCISIDOR	10072617				
43	BERTHA ERLINDA IBERTIZ FIGUEROA	42990884	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 11		P52039761 144.00	
44	YENY INGA FLORES	41353174	PARCELA SECTOR IV-B MZ E1 LOTE 36		P52039788 144.58	
45	GILBER DAVID CASTILLO POLO	43791395	SECTOR OASIS MZ K LOTE 11		P52000692 140.00	
46	ANGEL QUISPE CHIPANA	44659102	SECTOR OASIS III MZ U LOTE 10		P52010101 135.30	
47	YHOMAR VILCA TORRES	73440398	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 30	P52009782	120.30	
	DEMECIA CORONADO PORRAS	70685913				
48	WILSON REYNA DELGADO	46120944	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 29		P52009781 120.00	
49	OMAR NELSON SHICSHI CRUZ	41433260	SECTOR OASIS III MZ Z LOTE 31		P52010202 135.00	



50	FELIMER CHUQUICUSMA MORETO	70368701	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 4	P52009756	120.00
	LUZ AURELIA ROMAN GARCIA DE CHUQUICUSMA	46096797			
51	OSMAR CORDOVA GARCIA	45617659	SECTOR OASIS III MZ B-1 LOTE 7	P52009759	120.00
	IMELDA PEÑA MORETO	43082981			
52	ELMOT GRABET ARANA ALCANTARA	44859324	SECTOR OASIS III MZ U LOTE 13	P52010104	120.00
53	ROSENDY PARIACURI DE LA CRUZ	10036097	SECTOR OASIS III MZ Z LOTE 33	P52010204	135.00
54	LUZ MARI CUCHO ASTOPILLO	44029489	SECTOR CERRO CACHITO MZ L. LOTE 6	P52021509	124.00
55	DIANA CALERO CALDERON	44186223	SECTOR OASIS III MZ L LOTE 44	P52009962	120.00
56	LUCILA BERTHA LOPEZ CARHUAMANTA	20405281	PARCELA SECTOR IV-B MZ E LOTE 12	P52039762	144.00
57	MARINA QUEZADA BENIGNO	44138440	PARCELA SECTOR IV-B MZ E1 LOTE 45	P52039797	135.21
58	CARMELA ROJAS CUBAS	25582064	SECTOR CERRO CACHITO MZ M. LOTE 1	P52021517	121.60
59	JUAN ELOY MANTARI DE LA CRUZ	20436315	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ R LOTE 16	P52021231	140.10
60	MARITZA SILVA PEREZ	46815310	SECTOR OASIS MZ K1 LOTE 23	P52000737	140.00
61	WUILFREDO SANCHEZ LOBATO	42110310	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ H LOTE 13	P52007383	120.00
62	JULIA FUSTAMANTE MEGO	45935839	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ E LOTE 16	P52007326	120.00
63	VICTORIA DAMIAN CARRASCO	25550928	PARCELA INCAWASI MZ M LOTE 23	P52023425	152.80
64	MARIA CLEMENTINA ANDRADE ROCA	09606810	SECTOR BALNEARIO MZ Y LOTE 6	P52003753	120.00
65	CARMEN ROSA CONDORI VILLAVICENCIO	48133980	SECTOR PARCELA ZONAL 1 MZ V LOTE 5	P52021306	120.10
66	MARIZA MARLENY PINEDO ORUNA	40436997	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ D' LOTE 21 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52035111	120.00
67	RUBEN VENEGAS CHIPANA	31192944	PARCELA INCAWASI MZ K LOTE 27	P52023332	159.60
68	JULIANA CHAUPIS LOARTE	22758245	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ Y LOTE 15	P52021358	120.10
	ABRAHAM CRUZ PUJAY	22758320			
69	LUCHITA DOMITILA MANRIQUE PIZARRO	43680163	URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ P LOTE 35 EDF.PIS./REF. PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011786	118.70
70	LUZ AMPARITO SABOYA MORI	41549718	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ T LOTE 4	P52020783	123.70
71	PATRICIA ALEJANDRINA CALACHUA QUICO	42051165	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ X LOTE 5	P52021339	115.30

EMPADRONADOS APTOS PARA SER ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROZO CON UN LOTE DE VIVIENDA EN EL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC (DECRETO REGIONAL N° 002 DEL 12.01.2009)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	CONSUELO LOZANO CALDERON	01155467	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ A'2 LOTE 19 SECTOR A, GRUPO RESIDENCIAL A1	P01293351	123.50
2	MARIELENA TORRES ZEA	43096421	PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ D'5 LOTE 16 GRUPO RESIDENCIAL B4, SECTOR B	P01309830	117.00